RESOLUCIÓN IM Nº 819/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 – "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA UNIFICADA DE H° A° Y EMPEDRADO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL - ID Nº 406787 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC N° 4035710-4

Eusebio Ayala, 15 de julio de 2022.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 406.787, el Informe de Evaluación de Ofertas, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 2992/19, y

CONSIDERANDO: Que, han sido invitados cinco empresas legalmente constituidas, y se han presentado dos oferentes, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y por vía dictamen recomienda al ejecutivo Municipal la Adjudicación. ----------

Que, de acuerdo al informe del comité de evaluación, la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS con RUC N° 4035710-4 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y es recomendado para la adjudicación ----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

Que, articulo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que la máxima autoridad de la convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUIDAD EUSEBIO AYALA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 – "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDA UNIFICADA DE H° A° Y EMPEDRADO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL - ID Nº 406787 a la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC N° 4035710-4 por** valor de **Gs. 138.885.492 (guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos)** ----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a coordinar la suscripción del contrato.----------

Art. 3º: ENCARGAR a la Dirección de Administración la imputación del pago correspondiente.------

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sra. Antia R. Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor M. Giménez I.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner